

H. CABILDO.

En sesión de fecha treinta de agosto del año dos mil tres, el cabildo aprobó que el Municipio de Mérida, Yucatán, por conducto de su Ayuntamiento, acudiera al sistema financiero, para contratar un empréstito, mediante financiamientos generales y específicos vía línea de crédito, por un monto de hasta \$192'600,000.00 (Ciento Noventa y dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual sería cubierto en un término de siete años.

El empréstito, anteriormente citado, se destinaría para realizar los proyectos que se enumeran a continuación:

I.-Para concluir la construcción del Mercado Municipal San Benito, con el fin de tomar las medidas necesarias de ordenamiento, control y optimización de las áreas públicas y urbanas para tener un centro de abasto mejor cuidado y que eleve la calidad de vida de los usuarios, evitando así el ambulante, la basura, permitiendo a los visitantes un espacio limpio, iluminado, seguro y de impacto urbano para el desarrollo productivo de la zona, la inversión total sería de \$180'000,000.00 (Ciento Ochenta Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional) de los cuales \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional), ya fueron erogados en el proyecto, habiendo sido dispuestos del empréstito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Instituto de Banca de Desarrollo, por lo que se requiere la cantidad de \$150'000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional) más para concluir este proyecto.

II.-El remozamiento del edificio conocido como correos, ubicado en las calles 65 y 56 del centro de esta ciudad, así como para la remodelación y adecuación de la planta baja que se habilitará como museo. Para esta obra se necesita la cantidad de \$25'000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional).

III.-La construcción de la explanada del Mercado Municipal San Benito denominada "Plaza de la Ciudadela", la cual tendría un costo de \$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional).

IV.-Para la remodelación del Mercado Municipal de la Colonia Mulsay, será necesario invertir la cantidad de \$2'600,000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos, 00/100 Moneda Nacional).

Así mismo el Ayuntamiento de Mérida otorgó como garantía, las participaciones derivadas por ingresos federales y estatales, o en su caso depositará las participaciones federales en un fideicomiso, a fin de establecer un mecanismo de administración y pagos financieros a todos y cada uno de los acreedores, más sus accesorios, hasta la liquidación del mismo, a favor de la Institución Financiera con la cual se celebre la línea de crédito, las participaciones presentes y futuras que le correspondan en los ingresos federales, hasta por el monto de la línea de crédito por autorizar. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, en la Secretaría de

Hacienda del Estado, en los términos de los artículos 2 fracción III, 3 fracción III, 5 fracción V de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán; 1, 2 fracción III y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal (Federal); el Reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) en Materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios; y 38 fracción I inciso g) y 40 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán.

Con fecha ocho de octubre del año dos mil tres, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el decreto número 338 en el cual el Congreso del Estado de Yucatán, autoriza al Ayuntamiento de Mérida, a contratar un empréstito por la cantidad de hasta \$192'600,000.00 (Ciento Noventa y dos Millones Seiscientos Mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual será cubierto en un término de siete años.

Ahora bien, en virtud de que esta administración ha determinado darle continuidad a la construcción del Mercado Municipal San Benito, el remozamiento del Edificio conocido como correos, ubicado en la calle 65 y 56 del centro de la ciudad, que se habilitara como museo y de la explanada del Mercado Municipal San Benito denominada "Plaza de la Ciudadela", conforme al nuevo proyecto que se acompaña al presente, y utilizando para ello el saldo que queda por disponer del empréstito, que es la cantidad de \$26'444,648.00 (Veintiséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que se propone a este H. Cabildo para su aprobación, que el saldo que queda por disponer del empréstito que se contrato con el Banco Scotiabank Inverlat, Grupo Financiero, se utilizó en el nuevo proyecto que se propone, toda vez que el Banco Scotiabank Inverlat, Grupo Financiero, le ha comunicado por escrito de fecha siete de diciembre del año en curso a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal, que no tiene inconveniente en que se realice la disposición del remanente de la línea de crédito que se autorizo, siempre y cuando los recursos que se dispongan se inviertan en cualquiera de las obras antes mencionadas.

Expuesto lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 de la Constitución del Estado de Yucatán y 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, así como competencia plena y exclusiva en su territorio.

SEGUNDO.- Que el artículo 38 fracción III inciso d) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, otorgan facultades a los Ayuntamientos para administrar su patrimonio en los términos de Ley y controlar a través de su presidente la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio.

TERCERO.- Que el artículo 40 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, faculta y obliga a los Presidentes Municipales a celebrar a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de este todos los actos y contratos

necesarios para el desempeño de los negocios administrativos, debiendo suscribirlos en unión del Secretario.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de ustedes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- El Municipio de Mérida, Yucatán, por conducto de su Ayuntamiento, aprueba que el importe de la cantidad de \$26'444,648.00 (Veintiséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100, Moneda Nacional), que es el saldo del empréstito contratado con la institución el Banco Scotiabank Inverlat, Grupo Financiero, se empleé en la continuidad de la construcción del Mercado Municipal San Benito, el remozamiento del Edificio conocido como correos, ubicado en la calle 65 y 56 del centro de la ciudad, que se habilitara como museo y de la explanada del Mercado Municipal San Benito denominada "Plaza de la Ciudadela", conforme al nuevo proyecto que se anexa al presente acuerdo .

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente y al Secretario del H. Ayuntamiento de Mérida, a suscribir la documentación que se requiera para realizar la tramitación del punto primero del presente acuerdo ante la institución el Banco Scotiabank Inverlat, Grupo Financiero.

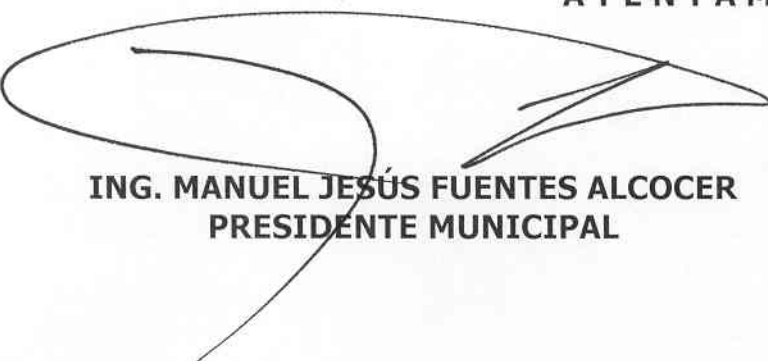
TERCERO.- Se autoriza al Director de Finanzas y Tesorero Municipal para llevar a cabo las gestiones y trámites necesarios para realizar la tramitación del punto primero del presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE



ING. MANUEL JESÚS FUENTES ALCOCER
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LEANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE MERIDA
2001 - 2007

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

TRABAJOS A REALIZAR EN EL MERCADO SAN BENITO Y ZONAS
ALEDAÑAS CON RECURSOS DE FINANCIAMIENTO

DIC'2004

Ubicación	Síntesis de conceptos de trabajo	Importe
Mercado San Benito	Continuación de la construcción del Mercado San Benito y construcción del edificio anexo denominado "la Pepita"	13,000,000.00
Museo de la Ciudad	Continuación de la Construcción del Museo de la Ciudad y explanadas laterales .	5,444,648.00
Plaza de la Ciudadela	Construcción de la explanada de la plaza, planta de tratamiento de aguas residuales y módulos de atención pública.	8,000,000.00
	Importe total	26,444,648.00



C.P. Carlos A. Pérez Novelo
Subdirector Centro Empresarial Mérida
Prof. Paseo de Montaje No. 388 x 37 y 39
Col Emiliano Zapata Norte C.P. 97129
Tel. (999) 944-06-27 / 28
Fax. (999) 944-91-71
cperez@scotiabankinverlat.com

Mérida, Yuc. a 7 de Diciembre de 2004

C.P. Mercy del Pilar Gómez Lizarraga
Directora General de Finanzas y Tesorería
Ayuntamiento del Municipio de Mérida Yucatán

Asunto: **Crédito Simple**

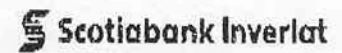
Antecedentes Con relación a su consulta sobre la posibilidad de disponer del remanente del crédito que contrataron con nosotros, para concluir la obra del Mercado Municipal San Benito, dejando sin realizar la construcción de la explanada denominada "Plaza de la Ciudadela", del mismo Mercado Municipal, le informo que dentro del contrato de crédito no se determinan montos específicos para cada una de las construcciones, así como tampoco lo estipula la autorización del Congreso.

Autorización Por lo anterior, le informo que no tenemos inconveniente en que se realice la disposición del remanente por **\$26'444,648.01 (Son: Veintiseis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 01/10 M.N.)** de la línea de crédito que les autorizamos, siempre y cuando los recursos que se dispongan se inviertan en cualquiera de las siguientes obras:

- Continuación del Mercado Municipal San Benito.
- El remozamiento de la fachada del edificio conocido como "Correos" (Museo de la Ciudad), ubicado en las calles 65 y 56 del centro de la Ciudad de Mérida, así como para la remodelación de la primera etapa del interior del edificio.
- La construcción de la explanada del Mercado Municipal denominado "Plaza de la Ciudadela".
- La remodelación del Mercado Municipal de la colonia Mulsay.
- Otras obras que ustedes dispongan.

Mismas que están definidas en la cláusula segunda del contrato de crédito respectivo (Destino).

En éste sentido se entiende que, con motivo de las remodelaciones que se realizarán en las obras señaladas, es posible que tengan que hacerse reubicaciones de las oficinas o dependencias que se encuentre funcionando actualmente dentro de dichos edificios, por lo que los gastos o inversiones asociadas podrán considerarse dentro de la comprobación de los gastos realizados, y por lo tanto son susceptibles de cubrirse con el crédito, quedando a su consideración la aplicación de éstos conceptos.



Saldo

El saldo por disponer de la línea de crédito al día de hoy, es de **\$26'444,648.01 (Son: Veintiseis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 01/10 M.N.).**

Espero que ésta información le sea de utilidad, por lo que estoy a sus órdenes para cualquier comentario o duda.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Hait', written over a horizontal line.

c.c.p. Ing. Manuel Jesús Fuentes Alcocer / Presidente Municipal de Mérida